



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 31 de julio de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Cesar agosto Arango Cadavid
Demandado	Administradora de Fondos de pensiones y Cesantías Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2015-00506
Auto de Sustanciación	554
Asunto	Fija fecha para audiencia.

Vencido el término de traslado del dictamen pericial, sin que las partes se pronuncien frente al mismo, se continúa con el trámite del proceso, para la cual se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia de juzgamiento el día 18 de agosto de 2020, a las 9:00 a.m. Audiencia que se realizará de manera virtual, de conformidad con las disposiciones del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del corriente año.

Por lo anterior se requiere a los apoderados de las partes para que en el término de ejecutoria de este auto informen el correo electrónico que dispondrán como canal de comunicación con el despacho y el proceso, e indiquen si requieren piezas procesales del expediente, y de ser así cuáles, para proceder con el escaneo y remisión de las mismas.

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>075</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>03</u> de Agosto de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Secretaria</p>
